



Excmo. Ayuntamiento  
FUENTES DE ANDALUCÍA

Expediente n.º: 1076/2022

**Edicto en BOP de Resultado de Baremación y Puntuación total**

**Procedimiento:** Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

**Interesado:** Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía

**Fecha de iniciación:** 07/10/2022

FRANCISCO JAVIER MARTINEZ GALAN (1 de 1)  
Alcalde-Presidente  
Fecha Firma: 22/04/2024  
HASH: 32e225b27c1e526bad01b9e85b0946388



**EDICTO**

**DON FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ GALÁN, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE ANDALUCÍA (SEVILLA),**

**HACE SABER:**

**PRIMERO.** Que según certificado expedido por la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía con fecha 22 de abril de 2024, ha transcurrido sin reclamaciones ni alegaciones el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del edicto con las calificaciones provisionales del concurso de méritos libre en el tablón de anuncios electrónico del citado Ayuntamiento, todo ello para la cobertura de una plaza de Coordinador/a de Servicios Sociales, vacante actualmente e incluida en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria resultante de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

**SEGUNDO.** Que, de conformidad con el Acta de la sesión celebrada por el Órgano de Selección con fecha 11 de abril de 2024, se han adoptado los siguientes acuerdos:

1. Elevar a definitiva la RELACIÓN DE CANDIDATOS/AS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN en los términos que a continuación se exponen:

COORDINADOR/A SERVICIOS SOCIALES, Grupo A2 (P. laboral fijo)			
ORDEN PUNTUACIÓN (De mayor a menor)	CANDIDATOS/AS	DNI	CALIFICACIÓN GLOBAL DEFINITIVA
1	ISABEL RUIZ JIMÉNEZ	***1539**	10,00
2	MARTA GAMERO ROMERO	***7369**	4,84

2. Proponer a la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía el **nombramiento** para la cobertura de la siguiente plaza:

PLAZAS	CANDIDATOS/AS	DNI
COORDINADOR/A SERVICIOS SOCIALES, Grupo A2 (P. laboral fijo)	RUIZ JIMÉNEZ, ISABEL	***1539**

3. Crear la siguiente bolsa de empleo a efectos de posibles sustituciones durante periodos de incapacidad temporal o durante situaciones distintas al servicio activo por parte de la persona titular de la plaza, bolsas que tendrá vigencia de tres años desde la resolución por la que se constituya y que quedará integrada por los/as siguientes aspirantes por orden de puntuación obtenida:

Cód. Validación: 4QTL54KQPT06766XQGH2F5YFE  
Verificación: <https://fuentesdeandalucia.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Excmo. Ayuntamiento  
FUENTES DE ANDALUCÍA

ORDEN BOLSA DE EMPLEO (De mayor a menor)	COORDINADOR/A SERVICIOS SOCIALES, Grupo A2 (P. laboral fijo)	DNI	CALIFICACIÓN GLOBAL DEFINITIVA
1	GAMERO ROMERO, MARTA	***7369**	4,84

4. De conformidad con la base novena de las bases rectoras del proceso selectivo, se acuerda conceder a la persona propuesta para el nombramiento como personal laboral fijo un plazo máximo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://fuentesdeandalucia.sedelectronica.es>] para que aporte los documentos justificativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, sin perjuicio de lo dispuesto en dicha base octava respecto a documentos no exigidos por la normativa reguladora aplicable o que hayan sido ya aportados con anterioridad. En cualquier caso, la persona candidata propuesta habrá de aportar en el antedicho plazo la siguiente documentación:

- Declaración de no haber sido separado de ninguno de los cuerpos de la Administración del Estado, autonómica o local, en virtud de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial firme para el ejercicio de la función pública.

- Declaración de no estar incurso en causa de incompatibilidad o, de estarlo, actuar conforme a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Asimismo, deberá adjuntarse **informe de vida laboral actualizado**.

- Declaración de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, declaración de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones.

Si la persona aspirante propuesta no presentase la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos, no podrá ser nombrada, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir por falsedad en su solicitud de participación.

Es cuanto se tiene a bien exponer a los efectos de su oportuno conocimiento.

En Fuentes de Andalucía, a la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE  
Fdo. Francisco J. Martínez Galán

Cód. Validación: 4QTL54KQPTQ6766XQGH2F5YFE  
Verificación: <https://fuentesdeandalucia.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

